

ción de un sentido y para una unción del crisma, bastará una sola gota? 2311.

Cuál es la *materia próxima* de la Extremaunción? Es necesaria la unción de los cinco sentidos? 2312. Se explica qué se ha de hacer cuando hay temor de contagio, ó se teme que el enfermo muera antes de terminar las cinco unciones. Es necesaria la unción de los pies y la de los riñones? 2313. Cuando el sentido tiene dos órganos, no es esencial hacer la unción en ambos; pero hay precepto grave de hacerla en los dos si no hay causa que excuse, y en este caso ha de ungiarse primero el derecho, 2314. Las unciones se han de hacer *sub veniali* en forma de cruz, 2315. En qué parte del órgano de cada sentido se ha de hacer la unción? Y si el enfermo está mutilado? Cómo se ha de hacer la unción? Donde no hay costumbre, no se puede hacer la unción con una varita, á no haber peligro de contagio, 2316.

Cuál es la *forma* de la Extremaunción? Se debe usar de la que pone el Ritual Romano? 2317. La forma indicativa, sería válida para el sacramento de la Extremaunción? 2318. Son esenciales todas las palabras de la forma que pone el Ritual Romano? 2319. Es esencial en la forma expresar el sentido que se unge, por ejemplo, *quidquid deliquisti per visum*, ó *per auditum*, y así en los demás? 2320.

Quién es el *ministro* de la Extremaunción? 2321. Puede cualquier sacerdote administrar la Extremaunción? 2322. En qué pena incurre el sacerdote que sin jurisdicción ordinaria ó delegada, y sin justa necesidad, se entremete á administrar la Extremaunción? El sacerdote regular que diese la comunión para el cumplimiento pascual sin la licencia del párroco, y aún contradiciendo éste, pecaría mortalmente, pero no incurriría en excomunión, porque ésta está impuesta solamente contra los que dan el Viático sin la licencia del párroco, 2323. Los regulares pueden dar el Viático y la Extremaunción á sus comensales, pero no á los sirvientes que no duermen dentro de la clausura, ni á los demandaderos de las monjas, que viven en casas contiguas á los monasterios, que tienen entrada y salida á la calle, y sus habitaciones están fuera de clausura, 2324. Se explica quiénes son comensales, y los privilegios de que gozan, 2325. Para que un simple sacerdote administre la Extremaunción fuera de un caso de necesidad, basta la licencia probablemente presunta del párroco? 2326. El párroco que está excomulgado ó suspenso, puede lícitamente ad-

ministrar la Extremaunción? 2327. Qué se necesita en el ministro para administrar este Sacramento? 2328. Cómo peca el sacerdote que administra la Extremaunción sin ministro ó sacristán que le asista, ó sin luz, ó sin sobrepelliz ó estola? 2329.

A quiénes se ha de administrar este Sacramento? 2330. Puede recibir válidamente la Extremaunción el que está sano? 2331. Es válida la Extremaunción administrada á una persona que está *levemente* enferma? 2332. Es una equivocación muy perjudicial la de aquellos párrocos que esperan lo último de la vida para administrar la Extremaunción, 2333. Doctrina de Frassinetti, muy importante á los párrocos, 2334. La Extremaunción no se ha de dar á los niños que no tienen uso de razón, ni á los dementes perpetuos, pero sí á los dementes que alguna vez tuvieron uso de razón, si no consta que la demencia les sorprendió en pecado mortal. Lo mismo dice San Ligorio de los ebrios, 2335. Se ponen algunos casos en que se puede dar la Extremaunción á los moribundos sorprendidos en el acto del pecado, 2336. Se ponen y resuelven otros casos acerca de los pecadores obstinados, embarazados, excomulgados y sentenciados á muerte, 2337. Si un *adulto* inmediatamente después de haber recibido el bautismo enfermase de peligro, ó fuese herido de un accidente instantáneo, se le podría dar la Extremaunción? 2338.

Santo Tomás da la razón fundamental de por qué se debe dar la Extremaunción á los mutilados, ciegos, sordos y mudos. Se debe dar la Extremaunción á los viejos que no tienen más enfermedad que la decrepitud, cuando, sin sentir dolor alguno, van desfalleciendo visiblemente de día en día? Y á los que casual ó voluntariamente tomaron un veneno mortífero? 2339. Hay obligación de administrar el Viático antes que la Extremaunción? 2340. Qué *disposiciones* se requieren para recibir la Extremaunción? 2341. El que recibió infructuosamente la Extremaunción, porque, estando en pecado mortal, la recibió creyendo con buena fe que tenía contrición perfecta, pero sin tener realmente ni atrición sobrenatural; si después, creyendo que está en gracia, hiciere acto de contrición sobrenatural, la Extremaunción produciría entonces sus efectos? 2342. Puede reiterarse la Extremaunción? Se fijan las reglas para saber cuándo se ha de reiterar, 2343.

Conducta que ha de observar el párroco en las enfermedades diuturnas en cuanto á la administración de este Sa-

cramento, 2344. Y cuando en estas enfermedades crónicas hay duda sobre si se renovó el peligro de muerte ó es el mismo, se puede reiterar la Extremaunción? 2345. Está obligado el enfermo de peligro de muerte á recibir el sacramento de la Extremaunción? Se exponen las razones de los que dicen que hay precepto divino, 2346. Se exponen las razones de los que dicen que no lo hay, 2347. Se ponen los casos en que los de la una y la otra opinión convienen en que hay obligación grave de recibir la Extremaunción, 2348. Se explica qué conviene hacer en la práctica, 2349. Cómo está obligado el párroco á dar la Extremaunción á sus feligreses? 2350. Cuando se trata de un pueblo en general, el párroco, aún con peligro de su vida, no puede negarse universalmente á dar la Extremaunción á los apestados. Se explica la obligación de los sacerdotes particulares en esta materia, 2351. Hay desprecio formal de la Extremaunción en el solo hecho de que el enfermo, pudiendo recibirla, no lo haga? Se explica en qué consiste el desprecio formal, 2352.

*Efectos* de la Extremaunción, 2353. Se explica cómo este Sacramento perdona los pecados mortales con sola la atrición, 2354. Se explica cómo la Extremaunción da salud al cuerpo, si le conviene, 2355.

## F

**Facultades** del Sr. Nuncio en España. (Véase el apéndice 3.<sup>o</sup> del tomo III, y el núm. 3077, III.)

**Falsificación de letras apostólicas.** La constitución *Apostolica Sedis*, de Pio, IX impone excomunión reservada *modo speciali* al Papa contra *omnes falsarios litterarum apostolicarum*, etc. Qué se entienden por letras apostólicas, III, 3439. Impone también excomunión reservada al Obispo contra los que *scienter* usan de *letras apostólicas falsas*, ó cooperan á este delito. Reglas para conocer las letras apostólicas falsificadas, 3470.

**Fama.** Se define la fama, y se explica su definición, II, 1463. La fama en qué se distingue del honor? 1465. ¿Cuántos modos hay de quitar ó disminuir la fama? 1473. Se explican los siete modos que hay de detraer ó quitar la fama, 1474. Lo demás véase *Detracción*, II, números 1475 al 1488 y 1497 al 1499; y *Secreto*, números 1489 al 1496. Acerca de la restitución por quitar la fama, véase *Restitución*, desde el número 1500 al 1509. En cuanto á las causas que excu-

Tomo IV.

san de la restitución de la fama, véase esta misma palabra, desde el número 1513 al 1520.

**Familiares.** El cuarto título para poderse ordenar es *ratione famulatus*. Condiciones que ha de tener el familiar de un Obispo para que éste pueda ordenarle, II, 2586.

**Fámulos.** Véanse *Familiares* y *Criados*.

**Fe (virtud teologal).** Definición de la fe en general. Diferencia entre el asenso de la ciencia y el asenso de la fe, I, 338. Cómo puede el hombre dejar de creer los misterios de la fe, estando confirmados con tantos milagros y evidentes motivos de credibilidad? 339. Cómo se define la fe, virtud teologal? Se explica la definición, y la parte que en la fe tiene la revelación, y la que tiene la Iglesia proponente, 340. La fe puede ser habitual ó actual, explícita ó implícita, viva ó muerta: se divide en católica y privada, 341. Hubo fe en Jesucristo? La hay en los ángeles y santos bienaventurados? Hay fe teológica en los demonios? Y en los condenados? La hay en las almas del Purgatorio? Y en los pecadores católicos? 342. El hereje que niega un artículo de fe, tiene fe sobrenatural de los artículos que no niega? 343. Qué certeza tiene la fe? 344. La fe es necesaria al hombre? Se explica qué quiere decir necesaria *necessitate mediæ*, y *necessitate præcepti*, 345. Cuál es la regla de la fe? 346. Cuáles son los motivos de credibilidad que autentican y testifican la infalibilidad, misión ó institución divina de la Iglesia? 347. Qué es análisis de la fe? Cómo se hará el análisis del acto de fe con que yo creo que Jesucristo, Dios y hombre verdadero, está real y verdaderamente en la Hostia consagrada? 348.

La fe tiene tres *preceptos* afirmativos y dos negativos: se enumeran. Cómo obliga el primer precepto afirmativo de la fe? 349. Cuándo comienza la obligación de saber los misterios de la fe? Cuándo están los infieles obligados á aprender los misterios de la fe? 350. Cuáles son las cosas de la fe que el hombre debe saber *necessitate mediæ* para salvarse? Y hemos de condenar á un niño que se cría en una selva, sin tener jamás proporción de aprender estos misterios? Se deshacen los argumentos de Lugo, y se prueba la sentencia de Santo Tomás, 354. El que se confesó teniendo ignorancia *vencible* de estos dos misterios, debe renovar las confesiones que hizo en este tiempo? Y si la ignorancia era *invencible*? 352.

Qué cosas de la doctrina cristiana hay necesidad de saber *necessitate præ-*



*cepti?* ¿Qué ha de hacer el confesor con los penitentes que no saben las cosas necesarias *necessitate precepti?* 353. Cuando obliga el precepto de *interius assentiri fidei*, ó sea de hacer actos internos de fe? 354. Para cumplir el precepto de hacer actos de fe, es preciso que se hagan con intención de cumplir esta obligación? 355. Cuando hay obligación *exterius confitendi fidem?* 356. Si un tirano ordenase que los católicos llevasen tal señal, ¿habría obligación de llevarla? 357.

Es lícito en algún caso negar la fe exteriormente, si se conserva en el interior? Es lícito en algún caso profesar con las obras una religión falsa? 358. Es lícito ocultar la fe? 359. Qué reglas hay para conocer cuándo se *disimula* ó se *simula* que se oculta la fe, ó se profesa la religión falsa? Se ponen dos reglas y dos corolarios que de ellas se deducen, 360. Si el príncipe manda á todos los católicos que asistan á los sermones de los herejes, podrán obedecer? Y si un católico, en el que no hay peligro de perversión, asiste al sermón de un hereje, pero rara vez, y á los entierros de los herejes, cuando no hay escándalo, pecará? 361. Es lícito dar dinero para que no se haga inquisición de tu fe? 362. Es lícito huir en tiempo de persecución? 363. Los vicios y pecados que directamente se oponen á la fe son tres: *infidelidad*, *herejía* y *apostasía*, 364. (Véanse estas tres palabras.)

**Ferías.** Son lícitas las ferías generales y los mercados particulares en días festivos? I, 820. Puede el Sr. Obispo anticipar la ley de la abstinencia y del ayuno con motivo de mercados extraordinarios? II, 1381.

**Feto.** Cuando se ha de tener por animado el feto para que incurra en irregularidad el que procura el aborto? I, 889. El que concurre al aborto del feto antes de los ochenta días de su concepción, pero se ignora si era varón ó hembra, incurre en la irregularidad? 890. Otras cuestiones sobre el bautismo de los fetos, véanse en la palabra *Bautismo*, II, números 1685 y 1686.

**Fetos abortivos.** Se ha de bautizar á los fetos abortivos? II, 1714. Si la criatura está del todo dentro del útero materno, y se teme que muera antes de nacer, se la deberá bautizar por medio de algún instrumento? 1715.

**Feudo.** Se explica, I, 1147.

**Fianza.** Su definición. Puede llevarse algún estipendio por ser fiador? División de la fianza, I, 1191. Debe el acreedor demandar al deudor antes que al fiador? Hay algunos casos exceptuados?

El fiador que paga por el deudor, qué derecho tiene? 1192.

**Fiestas.** Su santificación y demás. Véase *Santificación del domingo*, I, desde el número 779 al 827. Fiestas de la Anunciación y de San José, II, 1933.

**Fin.** Definición del fin: se divide en *finis operis* y *finis operantis*. Hay finis *qui* y finis *cui*; hay finis *qui* y finis *quo*; hay fin próximo ó inmediato, y remoto ó mediato; hay fin principal y fin secundario. El fin puede ser también explícito ó *in actu signato*, y puede ser implícito ó *in actu exercito*: el fin puede ser intermedio ó último; puede ser último *in aliquo genere*, y puede ser último *simpliciter*: Se divide también en natural y sobrenatural, I, 70. Necesidad del conocimiento de las diversas especies de fin, 71. El fin da moralidad á los actos humanos? 72.

**Fin último del hombre.** Se explica, I, 8. En qué consiste este último fin, tanto el objetivo como el formal? 10. Definición del último fin objetivo, y obligación de referir las obras á Dios 11; al menos algunas veces en el año, 12. Basta la relación virtual implícita? 14.

**Fondistas.** Pueden presentar carne á los que acuden á sus establecimientos en días de abstinencia? II, 1572 y 1573.

**Fonte reus.** Es el primer principio de donde nace la irregularidad de delito, III, 3347 y 3348.

**Forastero.** Está obligado á las leyes de los lugares donde se halla, ó por donde pasa? I, 166. Otras cuestiones importantes sobre los forasteros, véanse en *Ley eclesiástica*, desde el núm. 167 al 170 y los núms. 208 y 662.

**Fornicación.** ¿Quid est simplex fornicatio? La fornicación simple es pecado mortal? I, 898. La fornicación es mala *ab intrinseco*, ó es mala *quia prohibita?* 899.

**Fortaleza,** virtud cardinal. Se explica su definición. La fortaleza tiene dos actos, y tiene en su compañía cuatro virtudes, que la auxilian, I, 248. El acto más principal de la fortaleza es el martirio. Es lícito ofrecerse al martirio? Puede ser ilícito, laudable y obligatorio, 249. Qué vicios se oponen á la fortaleza? 250.

**Fraude.** Si interviene fraude en el juramento, hay obligación de cumplirle? I, 759. En el juego no se puede usar de fraudes ni trampas, exceptuadas las que se llaman trampas legales, 1166.

**Frenología.** En sentido católico es lícita, se define y explica. Puede ser supersticiosa, materialista y fatalista, I, 669.

**Frutos.** Pueden ser naturales, industria-

les y civiles: se explica cada una de estas especies, I, 1001? Se explica la pertenencia de los frutos existentes, y de los consumidos por el poseedor de buena fe, 1002. (Véase *Percepción de frutos*.)

**Fugitivos.** Véase *Estado religioso*, IV, números 3884 y siguientes, donde se tratan las cuestiones que á ellos conciernen.

## G

**Galicus (morbus).** Es causa suficiente para el divorcio? III, 2781. «An teneatur conjux reddere debitum alteri laboranti morbo gallico et simili?» 2824. Quoad irregularitates ex defectu corporis provenientes, quid dicendum de iis, qui morbo gallico laborant? 3410.

**Gas.** Se puede usar de gas ó petróleo para la lámpara del Santísimo? II, 1914.

**Generatio.** «Licet aliquando impedire prolis generationem?» II, 2828. Puella violenter oppressa, potest expellere in continentem semen viri immissum, ne concipiat? 2829. Licet conjugibus copulari, si ob senectutem vel aliam dispositionem plerumque accidat, quod semen extra vas effundatur? 2830. An ex congressu carnali cum dæmone possit dari vera generatio? I, 680.

**Gotas.** Las gotas de agua que se mezclan con el vino, se convierten inmediatamente en la sangre de Cristo, ó se convierten primero en vino y después en la sangre de Cristo? II, 1804. Cuando se pone el vino en el cáliz y algunas gotas quedan separadas del continuo del vino, quedan éstas consagradas? 1812. Qué cantidad de agua es necesaria para la validez del Bautismo? 1688. Para hacer la unción de un sentido en la Extremaunción, ó para una unción del crisma, bastará una sola gota? 2511.

**Gozo ilícito.** Qué es gozo ilícito? I, 274. (Véase *Deseo ilícito*.)

**Gracia santificante.** Se define, II, 1659. (Véase *Sacramentos*, II, números 1660 y siguientes.)

**Granizo.** Es materia válida para el bautismo? II, 1679.

**Guerra.** Es vicio opuesto á la caridad: se define: se divide en defensiva y ofensiva, I, 521. Cuántas condiciones han de concurrir para que una guerra ofensiva sea justa y lícita? 522. Qué seguridad de derecho se necesita para emprender una guerra? 523. Puede un soldado pelear cuando duda de la justicia de la guerra? 524. Y los que se libran de ser soldados por medio de sobornos hechos á los médicos ó á los magistrados, cómo pecan? 525. Y los jóvenes que

se libran del sorteo con fraudes, ó cortándose un dedo, ó valiéndose de otros medios reprobados? 526. Son lícitos los ardides ó estratagemas de la guerra? 527. Es lícito usar de represalias en la guerra? 528. Si el enemigo que tiene cercada una ciudad pidiese una persona determinada para asesinarla, ó una mujer para violarla, amenazando, si no se le entregaba, con pasar á cuchillo á los moradores, qué se había de hacer? 529.

**Gula.** Definición de la gula y su explicación, I, 313. Qué pecado es la gula? 314. Se explican las cinco especies que tiene la gula, y la culpabilidad moral de cada una de ellas, 315. Es lícito comer y beber *usque ad satietatem* por el solo deleite de la comida y bebida? La gula es pecado capital? 316. Cuántas son las hijas de la gula? Se enumeran y explican, 317. Cómo peca el que come y bebe hasta provocar vómito? Y el que vomita para volver á comer ó beber? 318.

## H.

**Habitación.** Su definición: facultades y obligaciones del que tiene derecho de habitación; cómo se extinguen? I, 1009. Cuáles son las causas suficientes para el divorcio *quad thorum et habitationem?* III, 2673 y siguientes.

**Hábito.** Debe ser necesariamente el hábito religioso el vestido del novicio? IV, 3707. El hábito de los novicios, debe ser distinto del de los profesos? 3708.

**Hallazgo.** Véase *Invenición*.

**Hebetudo mentis.** Es la primera hija de la gula: se explica, I, 317.

**Heredero.** Su definición. Los herederos testamentarios se dividen en forzosos y voluntarios: quiénes son ambos? I, 1022. El hermano está obligado á acordarse del hermano en el testamento, si se halla gravemente necesitado? 1023. Cuál es la legítima de los hijos y descendientes legítimos y la de los padres ó ascendientes, según el Código civil? 1024. A qué está obligado el ascendiente que heredare de su descendiente bienes que éste hubiese adquirido por título lucrativo de otro ascendiente ó de un hermano? 1025. Qué derecho tendrá el viudo ó viuda que al morir su consorte no se hallare divorciado, ó lo estuviera por culpa del cónyuge difunto? 1026. O si entre los cónyuges divorciados hubiere mediado perdón ó reconciliación? 1027, 1028, 1029. Cuando el testador deje hijos ó descendientes legítimos, é hijos naturales legitimados, éstos qué derecho tendrán? 1030. Y si no dejare hijos ó descendientes, pero si ascen-



dientes legítimos, los naturales reconocidos, qué derecho tendrán? 1031, 1032, 1033. Cuál es la porción hereditaria de los legitimados por concesión real? 1034. Quiénes son hijos legítimos, y quiénes ilegítimos? 1034. El concepto que envuelve el Código civil de los hijos naturales, es completo? 1034. A qué tendrán derecho los hijos ilegítimos que no tengan la calidad de naturales? 1035, 1036, 1037. Las iglesias y cabildos eclesiásticos, etc., podrán adquirir por testamento? Producen efecto las disposiciones que haga el testador *en su última enfermedad* á favor del sacerdote que *en ella* le hubiere confesado? Los religiosos y religiosas de votos solemnes, pueden heredar y testar según el Código civil? 1037. Quiénes son incapaces de ser herederos? 1039. Está obligado el heredero á creer en perjuicio suyo á un solo testigo que le dice que el difunto le manifestó que debía una cantidad determinada á fulano, ó que quería que el heredero diese un legado á zutano? 1045.

**Hereje.** Están los herejes sujetos á la ley eclesiástica? I, 163. (Véase *Herejía*.) Pueden los herejes gozar de los privilegios de la bula? IV, 3519.

**Herejía.** Su etimología y definición: se explica ésta, I, 369. Se explica en qué sentido es hereje el catecúmeno, 370. Para ser hereje, es necesario que el que tiene el error esté persuadido de que Dios reveló lo que niega? 371. En qué se divide la herejía? El que con ignorancia crasa niega un dogma de fe, pero sin pertinacia, será hereje? 372. El que estuviese persuadido de que la Iglesia había definido dogma de fe que la Virgen fué elevada al cielo en cuerpo y alma, sería hereje formal, si lo negase? 373. El que duda de una verdad de fe, es hereje? 374. Se explica cuándo la herejía es puramente interna, y cuándo es mixta de interna y externa, 375. El que creyese que el hurto era lícito, y hurtase con el fin de manifestar su error, incurriría en herejía externa? 376.

Si uno no creyese en el sacramento de la Penitencia, y con este error nunca se confesase, bastaría *esto sólo* para herejía mixta de interna y externa? 377. El que, estando dormido, ebrio, ó distraído, dijese una herejía, bastaría para que fuese externa? 378. Si uno pronunciase á *solas* una herejía, ó la escribiese en un papel con ánimo de quemarle inmediatamente, bastaría para herejía externa? 379. Qué penas hay contra los herejes? 380. Quién puede absolver de la excomunión impuesta contra la herejía mixta? Puede el Obispo absolver de la ex-

comunión, al hereje que se haya imposibilitado perpetuamente de acudir al Papa. (Véase la nota 381, 207 y 3447.) Fuera de los casos que se expresan, pueden los Obispos *jure ordinario* absolver de la herejía mixta? 381. En qué otras penas incurrir los herejes? 382. Hay obligación de denunciar al hereje? En qué casos se debe hacer la denuncia del hereje? 383. Es lícito disputar con los herejes? 384.

Se debe rebautizar *sub conditione* á los herejes bautizados en su secta, que quieren hacerse católicos? II, 1728. Se disuelve el vínculo del matrimonio si uno de los cónyuges cae en herejía? III, 2764. Es causa suficiente para el divorcio si uno de los cónyuges se hace hereje ó apóstata? 2782. Puede un católico casarse lícitamente con una hereje? 2881. Es necesaria la licencia del Papa para la celebración del matrimonio mixto? 2882. Son válidos los matrimonios clandestinos de los herejes entre sí, ó de los católicos que contraen con los herejes? 3054.

Se explica la excomunión impuesta contra los apóstatas, herejes, *•eisque credentes, eorumque receptatores, etc.*, III, 3429. Para que incurran en esta excomunión, *•credentes, receptatores, fautores y defensores hæreticorum et apostatatarum,•* es preciso que los herejes y apóstatas sean públicos? 3430. Cuándo puede el Obispo absolver de la herejía mixta? 3495.

**Herencia.** Aceptación de la herencia, su definición y división, I, 1038. Causas por las que un padre puede desheredar á un hijo, y causas por las que los hijos pueden desheredar á sus padres, 1040.

**Hermafroditas.** El cuarto principio de donde nace la impotencia es *ex mixtione sexus*, ó sea el hombre-mujer, hermafrodita. Se trata de la existencia de los hermafroditas ó andróginos, III, 3040. Se examina cómo se ha de averiguar cuál de los dos sexos prevalece en el hermafrodita; qué se ha de hacer en caso de duda ó de igualdad de sexos, tanto en cuanto á recibir los órdenes y la profesión religiosa, como para contraer matrimonio, 3041. Tres conclusiones de Sánchez, en las que resuelve las dificultades que pueden ocurrir en orden al matrimonio en las diferentes combinaciones de sexos que pueden hacerse respecto de los hermafroditas, 3042. *•Sunt irregulares hermaphroditi, etiam si in eis prævaleat sexus virilis?•* 3410.

**Hermanos.** Obligaciones mutuas que tienen los hermanos, I, 841. Qué obligaciones tienen mutuamente los hermanos cuando hacen testamento? 842 y 1030.

La necesidad de los hermanos impide entrar en religión? Y si éstos estuviesen al cuidado de los padres, impedirían? IV, 3689. Puede el Papa dispensar á los hermanos para que se casen entre sí? III, 2948. Qué conducta deberá observar un misionero en país gentil, si un hermano y una hermana, ó un abuelo y una nieta, casados siendo gentiles, se convirtiesen á la fe y fuesen bautizados? 2950.

**Herradores.** Pueden trabajar lícitamente en día de fiesta? I, 825. Están *per se* exentos del ayuno? II, 1583.

**Herreros.** Pueden lícitamente trabajar en día de fiesta? I, 825. Están *per se* exentos del ayuno? II, 1583.

**Hielo.** Es materia válida para el Bautismo? II, 1679. El vino helado es materia válida para la Eucaristía? 1802.

**Hijos.** Qué obligaciones tienen para con sus padres? Quiénes se entienden en este cuarto precepto por padres? Cuándo faltan gravemente los hijos en el amor que deben á sus padres? I, 829. Cuándo peca gravemente el hijo contra la reverencia que debe á sus padres? 830. Cuándo falta gravemente contra la obediencia debida á sus padres? 831. Qué obligaciones tiene el hijo en orden al socorro y asistencia corporal de sus padres? Estaría el hijo obligado á casarse, si de otra manera no pudiese socorrer á sus padres? Y estaría obligado á no entrar religioso en el mismo caso? 832. Conviene que los predicadores y confesores inculquen mucho á los hijos las gravísimas obligaciones que tienen para con sus padres, 833. Pueden los hijos entrar en religión estando sus padres en grave necesidad? IV, 3687. Y si los padres, estando en grave necesidad, fuesen gustosos y rogasen al hijo que entrase en religión para que se salvase, podría el hijo entrar en el claustro? 3690. Qué se ha de decir de los hijos de familia respecto de lo que pierden en el juego? I, 1163.

**Hiperculia.** Véase la palabra *Culto de dulia, hiperdulia y latria*.

**Hipnosis:** sus efectos. Tal cual la presenta el P. Cocomier, puede algunas veces permitirse? I, 670.

**Hipocresía.** Qué es hipocresía? Se explica en qué consiste, II, 1454. La hipocresía, por lo común, nace de la vanagloria. Para graduar la malicia de la hipocresía, se ha de atender á la materia, fin y circunstancias, 1455.

**Hipoteca.** Qué es hipoteca? En qué se distingue de la *prenda*? Qué cosas son susceptibles de hipoteca, y cuáles no pueden hipotecarse? I, 1150.

**Homicidio.** Nunca es lícito. Será lícito

matar al injusto invasor de la vida? I, 866. Hay obligación de matar al injusto invasor de la vida, cuando no hay otro medio de evitar la muerte? 867. Si supiese ciertamente que Juan me viene á matar, podré matarle antes que *de hecho* me invada? 868. Es lícito matar al ladrón que quiere hurtar una cosa de mucho valor, cuando no hay otro medio de defenderla? 869. Qué se entiende por cosa de mucho valor (*magni momenti*)? 870. Si una persona rica ó noble se viese acometida de un ladrón, que quisiera arrebatársela á la fuerza una cosa de poco precio, podría matar al ladrón *si no pudiera de otro modo defenderla*? 871. *•Si aliud non suppetat medium ad se liberandum ab invasore pudicitia, licet eum occidere?•* 872. En los casos en que es lícito matar al injusto invasor para defender la vida propia, es lícito matarle para defender en iguales circunstancias la vida de otro? 873.

Es lícito á un tercero matar al injusto invasor para defender bienes de mucho valor propios de otro? 874. Es lícito á un extraño matar al injusto invasor de la castidad de otra persona? 875. El adúltero sorprendido *infraganti* en el acto del adulterio por el marido de la adúltera, si éste le quiere matar, podrá defenderse y aun matarle, *servato moderamine inculpatæ tutelæ*? 876.

La occisión directa de un inocente nunca es lícita, pero sí la indirecta en algunos casos, 877. Si el enemigo amenaza quemar una ciudad si no se le entrega un inocente para matarle, ó una doncella para violarla, se podrá hacer? 878. Puede el juez condenar á muerte á una persona cuya inocencia le consta privadamente *con certeza*, pero que jurídicamente, *secundum allegata et probata*, es digna de muerte? 879. Puede el verdugo ejecutar una sentencia de muerte, cuando está persuadido de que es injusta? 880.

Se define y explica el *homicidio casual*. Cuándo se imputa en el fuero de la conciencia este homicidio? 893. Puede decirse casual para la irregularidad la muerte del marido causada por el adúltero que, invadido por aquél en el acto del adulterio, se defiende y le quita la vida, *servato moderamine inculpatæ tutelæ*? 894. Acerca de la restitución por el homicidio, véase *Restitución*, desde el núm. 1380 al 1389. Sobre la irregularidad por homicidio ó mutilación, véase el tratado de las *Irregularidades*, III, desde el núm. 3356 al 3377.

**Honestas:** impedimento dirimente del matrimonio. Se explica en dicho Sacramento, III, numeros 3006 al 3009.



**Horas canónicas.** (Véase II, 2649, página 768.) Razón de este tratado, 1. «Quid sunt Horæ canonicæ?» Sus denominaciones, 2. Su número, 3. Origen, 4. El Oficio parvo, el de difuntos, los salmos penitenciales, graduales y las letanias de San Marcos, etc., obligan? 5. Se pueden rezar las letanias del Sagrado Corazón de Jesús? Ibidem. Obliga el Oficio divino á los beneficiados, y á los que tienen tenue beneficio? 6. A los ordenados *in sacris*? 7. A los religiosos profesos y á las religiosas de votos solemnes? 9. Cuando empieza la obligación de rezar? 8. Qué número se requiere para cumplir con el rezo en el coro? 9. Qué forma se debe observar en el Oficio? 10. Cuál los regulares fuera de su convento? Cuál cuando lleguen al nuevo? 11. Cuando lleguen al nuevo, deben rezar según el rito de éste, aun en privado (S. R. C., 30 de Agosto de 1839), si son religiosos que están obligados al rezo del coro? (18 de Septiembre de 1877.) Ténganse presentes estas declaraciones, 11. Y cuando falta el breviario propio? 12 y 13. Qué debe hacer el que duda si omitió algo? 14. Orden que se debe guardar, 15. Cómo falta el que lo quebranta? Cuáles son las causas para quebrantarlo sin falta? 16. Cuando en el coro se muda alguna cosa por error ó inadvertencia, después se debe suplir? 17. Qué pecado es invertir el orden en el coro? 19. Tiempo en que debe rezarse según la antigua disciplina, 20. Y según la actual? 21. Es lícito rezar los Maitines en el coro después de la Misa conventua, en privado rezarlos antes de decir Misa? 22. Es lícito rezar Maitines y Laudes á las dos de la tarde del día anterior? 23. Dónde se debe rezar? 24 y 25. Intención para rezar, 26 y 27. Basta la atención virtual? 28. Se cumple con la externa? 29. El que reza sólo con ésta, hace suyos los frutos del beneficio? 32 y 33. Cómo peca el que reza en pecado mortal? 34. Y el que se distrae? 35. Se debe rezar *reverenter, distincte et devote*; remedios para evitar las distracciones en el rezo, 36. La pronunciación debe ser vocal, 38. Puede rezarse con compañero? 38. Y si el compañero es sordo? 38. Y si trunca las sílabas? 40. Debe ser íntegra la pronunciación; qué cosas son las que pertenecen á la integridad? 41. Cómo falta el que á ella falta? 42. Qué omisión se reputa grave en el coro? 43. Cuántos pecados comete el que omite todas las Horas? 44. Cumple con el rezo el que en el coro reza en voz baja el verso que le toca? 45. Cuando son cantadas las Vísperas, etc., debe rezarse en privado el verso que corres-

ponde al órgano? 46. La pronunciación debe ser continua, 47. Pueden separarse los Laudes de los Maitines? 2 y 48. Qué pecado es separar sin causa un nocturno por espacio de tres horas, ó bien con causa cinco ó más horas? 48. Causas que excusan del rezo diurno: impotencia física, impotencia moral, 49. La dispensa, 50. Privilegios para los regulares, 52. Qué debe hacer el que carece de Oficio propio, pero tiene á mano el común? 53. El que no puede rezar solo, está obligado á buscar compañero? 53. Está dispensado del Oficio divino el que sufre calenturas, v. gr., tercianas, 54.

**Honor.** Se define, y se explica la definición. La manifestación del honor puede hacerse con *palabras*, con *acciones* ó con *cosas exteriores*. El honor es un culto, ó religioso ó civil; este culto puede ser absoluto ó relativo, II, 1464. El honor en qué se distingue de la fama? 1465. Honor que se ha de tributar á ciertas personas por sus especiales circunstancias, y cómo se han de conducir éstas, I, 855.

**Honrar padre y madre** (cuarto precepto del Decálogo); se explica, I, 828. Véase *Hijos*, donde se ponen las obligaciones de éstos para con sus padres, 829 y siguientes.

**Hospicio.** Si los padres fornicarios ó adúlteros llevan la prole á un hospicio ó casa de expósitos, estarán obligados á indemnizar á esos establecimientos los gastos que hagan con la prole? I, 1408. Se debe bautizar á los niños expósitos? II, 1723. Dónde deben ordenarse los expósitos? 2594.

**Hostias.** Qué grandor deben tener las hostias que se han de consagrar? Si el sacerdote tuviese que consagrar para exponer el Santísimo, y no tuviese sino una hostia grande y una pequeña partícula, qué debería hacer? Qué figura han de tener las hostias que se han de consagrar? II, 1796. Si el sacerdote, creyendo que tenía en las manos una sola hostia y realmente fuesen dos, pronunciasse la forma, quedarían las dos consagradas? 1809. Qué pecado será consagrar una hostia quebrada ó manchada? 1816.

**Huevos.** En España no hay prohibición de comerlos sino en los días de Cuaresma, incluso los domingos. Los que por cualquier privilegio pueden comer carne en la Cuaresma pueden también comer huevos y lacticinios? II, 1570. Si una persona come sin privilegio carne, ó huevos, ó lacticinios en día prohibido, qué cantidad se necesita para constituir materia grave? 1571. Casos en que

se pueden comer huevos y lacticinios con la bula de la Cruzada, y por las personas que en ella se expresan, IV, 3539. (Véase la explicación de la *Bula de la Cruzada*.)

**Humildad.** Se define y explica, I, 253.

**Hurto.** Noción y definición del hurto, I, 1265. Definición de la rapiña, y en qué se distingue del hurto. Qué malicia tiene el hurto? 1266. Cuánta materia se necesita en el hurto para que sea pecado mortal? Varias opiniones acerca de la materia grave en el hurto, 1267. En qué casos es pecado mortal el hurto? 1268. Cuando la materia hurtada es leve, en qué casos es pecado mortal? 1269.

**Hurtos.** Qué se ha de decir de los hurtos pequeños? I, 1270. Cuánta interrupción se necesita entre los hurtos leves hechos á una misma ó á diversas personas para que no haya en ellos unión moral, y no haya, por lo tanto, pecado mortal, ni obligación *sub gravi* de restituir? 1271. El que habiendo hurtado materia leve, hurta después otra materia leve, advirtiendo que se une moralmente á la primera y forma materia grave, pecará mortalmente si tiene intención de restituir dentro de breve tiempo el último hurtillo que completó la materia grave? 1272. El que hurtó cantidad notable á muchas personas, pero á ninguna de ellas quitó materia grave, peca mortalmente si no restituye? 1273. Es reo de pecado mortal el que hurta materia leve en una viña ó en un granero, si ve que otros al mismo tiempo hurtan allí materia grave? 1274. Cómo peca el que, habiendo prohibición, corta leña en los bosques comunes, ya sean de su mismo pueblo, ya sean de otro? 1275. Puede el vecino ó pasajero tomar uno ó dos racimos de la viña ajena, ó dos manzanas de la arboleda del vecino? 1276. El que con hurtillos pequeños llegó advertidamente á materia grave, si después hace otro hurto leve, cómo peca? 1277. Se reputa leve el hurto de una pequeña reliquia? 1278.

Se trata de los *hurtos domésticos*, y se explica cuándo una persona á quien se quita alguna cosa non est invita *quoad substantiam*, sino tan sólo *quoad modum*, 1279. Cómo peca la esposa que toma ocultamente los bienes de la casa? 1280. Hay algunos casos en que la esposa puede tomar *ocultamente* de los bienes dotales ó comunes sin licencia de su marido? 1281. Peca mortalmente el marido si toma cantidad notable de los bienes parafernales, ó del todo propios de la mujer; y, si la esposa fué invitada *quoad substantiam*, está obligado á la restitución? 1282. Cómo pecan los hijos que to-

man ocultamente las cosas de sus padres? 1283. Qué se ha de decir de los hurtos de los criados? 1284. Qué necesidad excusa de incurrir en hurto, tomando las cosas ajenas? Hay tres clases de necesidad: común, grave y extrema. Si una persona se halla en necesidad extrema de perder la vida, podrá tomar de otro lo necesario para socorrer su necesidad? Si el dueño de la cosa quisiese impedir por la fuerza que la tomase el que se halla en necesidad extrema, podría éste arrebatarla, repeliendo la fuerza con la fuerza? Y el derecho que tiene respecto de sí mismo de tomar lo ajeno en la necesidad extrema, le tiene también para socorrer al prójimo, tomando lo ajeno para socorrerle, si se halla en necesidad extrema? 1285.

Cómo peca el que, hallándose en necesidad extrema, toma la cosa ajena sin pedirla? Si la cosa que necesita para salvar la vida el que se halla en necesidad extrema es de muchísimo valor, podrá tomarla ocultamente? 1286. El rico que viese á una persona en necesidad extrema corporal, estaría obligado á gastar una suma *muy cuantiosa* para salvarle la vida? 1287. En la necesidad *cuasi extrema*, se pueden tomar ocultamente las cosas ajenas? Qué se entiende por necesidad *cuasi extrema* corporal? 1288. Si una persona noble se viese reducida á gran pobreza, podría tomar lo ajeno, si le era sumamente vergonzoso pedir limosna? 1289. Es lícito tomar las cosas ajenas en la necesidad grave? 1290. El que tomó la cosa ajena en una necesidad extrema, está obligado á restituir después? 1291.

## I

**Idioma.** En qué idioma se debe celebrar la Misa? II, 2065. Puede el Obispo dar órdenes menores al que no sabe la lengua latina? 2606. Si el párroco no entendiese el idioma de los contrayentes, pero fuese certificado de lo que decían por medio de un solo intérprete, bastaría para la validez del matrimonio? III, 3058. El que lee un libro prohibido escrito en un idioma que no entiende, incurre en la censura impuesta contra *scienter legentes*, etc.? I, 396.

**Idolatría.** Su definición y su malicia. En qué se divide la idolatría? I, 665.

**Ídolos.** Es lícito cooperar á fabricar ídolos ó templos de los herejes? I, 564.

**Iglesia.** Puede el Obispo en algún caso dar licencia para que se celebre fuera de la iglesia? II, 1957 y 1958. Qué diferencia hay entre la *execración* de la